



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 DIC 2011

RES. H-Nº 1855-11

EXPTE. Nº 5.099/11

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se procede a rendir cuentas de gastos relacionados con los Recursos Propios de la carrera de Post-Grado **"Esp. y Maestría en Estudios Literarios"** (Cód.085); y

CONSIDERANDO:

Que los gastos mencionados fueron necesarios realizar para el normal funcionamiento de la Actividad Académica Autofinanciada implementada mediante Res. CS. 304/03,

Que la Dirección General de Administración, mediante Circular Nº 051-DGA-00, estima conveniente la incorporación de una Resolución aprobatoria en cada rendición de gastos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos realizados con Recursos Propios de la carrera **"Esp. y Maestría en Estudios Literarios"** (Cód.085), por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 2.500,00), de acuerdo a los comprobantes presentados por la Directora, DRA. Marcela SOSA y detallados en Anexo I –Relación de Comprobantes-.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.500,00) a las Partidas Principales y Parciales, según la Orden de Pago Nº 019-06 - Recursos Propios- de esta Facultad para el corriente ejercicio e internamente a la Esp. y Maestría en Estudios Literarios (Cód.085).

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la Maestría en Estudios Literarios, Dpto. de Post-Grado, Dirección Administrativa de Post-grado, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y División Recursos Propios.

jae.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades - UNSA